

INFORME DE RELATORÍA

Área temática: Derecho público y garantías jurídicas como elementos esenciales del Derecho a la buena administración

Coordinador: Félix Muriel Rodríguez. Vicepresidente. Academia de la Administración Pública Española. España

026. PLURALISMO LEGISLATIVO: UNA NUEVA FORMA DE LEGISLAR Y DELIBERAR

EL PLURALISMO LEGISLATIVO Y EL BIEN COMÚN

OSCAR CHOQUE CALLE

El Pluralismo Legislativo implica básicamente hacer esfuerzos para que los sistemas existentes en un estado plurinacional en el que se acepta un sistema basado en un sistema normativo escrito y una nueva forma de poder, se reconozcan y se integren pacíficamente inspirado en la idea del Vivir Bien.

La legislación siempre ha sido orientada en función del beneficio del hombre. Creemos que el vivir bien no es simplemente un concepto humano sino que implica el reconocimiento de un sistema mucho más amplio de vida, en alguna medida, una nueva cultura de cómo podemos entender y buscar de alguna forma una sintonía y un reconocimiento de los diferentes sistemas de vida que existen en este planeta.

Vivir Bien implica el convivir y el reconocer que no solamente nosotros existimos, sino que la vida que tenemos los seres humanos es de convivencia con otros sistemas de vida. Hablar de vivir bien implica precisamente entrar en un concepto mucho más amplio del ser humano y entrar en un concepto de comunidad.

Desde el punto de vista del Estado plurinacional de Bolivia es ir un poco más allá y ver cuál va a ser el destino final no simplemente de la sociedad boliviana sino de toda la sociedad humana y que vivir bien va a ser un nuevo paradigma de vida que podemos incluir transmitir a quienes piensan de la misma forma en que nosotros quisiéramos entender en Suma Qamaña.

TECNICA LEGISLATIVA EN EL PLURALISMO LEGISLATIVO

LUIS ABELARDO PABÓN MORALES

Nuestro nuevo marco de autonomía reconoce cuatro tipos de autonomías entre la que tenemos departamental, municipal, regional e indígena originario y campesino si bien se establece un manejo de la autonomía en el cual uno puede tomar las propias decisiones en un marco integrado de decisiones plurales. En Bolivia, la Asamblea legislativa Plurinacional tiene dos cámaras una cámara de origen y una cámara revisora dependiendo de la temática que desarrollen los proyectos de ley. Y a nivel departamental tenemos solamente una asamblea, las decisiones se toman en una sola instancia.

Está pendiente la aprobación el Manual de técnica legislativa que establecerá como se presenta un proyecto de ley y qué es lo que sucede con la autonomía indígena y nativa porque sus usos y costumbres pasen a una ley.

Cuando hablamos de técnica legislativa en el pluralismo hacemos referencia a entender que pueden convivir dos sistemas jurídicos con leyes a nivel nacional, con leyes departamentales, con leyes municipales y regionales lo que implica un manejo adecuado de la jerarquía normativa.

Justamente el artículo 410 de la CPE dice: en primer lugar, la Constitución Política del Estado; en segundo lugar, los tratados internacionales; en tercer lugar, las leyes nacionales, los estatutos autonómicos, las cartas orgánicas y el resto de legislación departamental, municipal e indígena; en cuarto lugar, los decretos, reglamentos y demás resoluciones emanadas de los órganos ejecutivos correspondientes.

A las comunidades indígenas les vamos a obligar a generar normativa, los usos y costumbres las estamos volviendo positivas, entonces sus usos y costumbres van a tener una norma positiva adecuada al sistema. Ello puede implicar la pérdida de la esencia de la aplicación de justicia en un sistema que es mixto, sin embargo tenemos que entender cómo podemos articularnos en esos dos sistemas, la justicia normativa y la justicia comunitaria.

Estamos avocando en Bolivia una nueva forma de entender cómo generar leyes en los diferentes niveles de gobierno. El artículo uno de la Constitución Política del Estado dice que “Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país”.

En ese sentido nosotros como Estado boliviano, tenemos que aprender a convivir entre nosotros mismos, cada uno respetando lo que tiene que hacer en el ámbito de sus competencias entendiendo no que una sea mejor o la otra sea peor sino que cada uno tiene una forma de ver la realidad y es lo que sucede en cada autonomía.

EL PLURALISMO JURÍDICO Y LA NUEVA FORMA DE LEGISLAR MIGUEL ÁNGEL BLANCO SORIA

Debemos entender y diferenciar qué es pluralidad y qué es pluralismo como conceptos de significados diferentes: pluralidad es la diversidad, el conflicto, la contradicción; pluralismo es respetar los desacuerdos, tratar de gestionarlos pacíficamente y aceptar las coexistencias legítimas de las personas que conviven; en síntesis, pluralidad significa que tenemos diferencias pero pluralismo es reconocer y valorar esas diferencias bajo entendimientos.

La CPE determina cuál es el ámbito competencial de la Administración de Justicia, reconociendo cuatro jurisdicciones, la ordinaria, la especial, la agroambiental y indígena originaria. Jurisdicciones donde se van a administrar justicia y necesariamente se tienen que respetar y ese cumplimiento se va a dar a través de leyes especiales que van a regular por ejemplo el tema de la administración de justicia ordinaria, el Tribunal Supremo de Justicia.

No podemos dirigirnos directamente a la instancia internacional como es la CIDH sino que tenemos que realizar y agotar las instancias internas dentro del Estado boliviano y tenemos que saber cómo lo vamos a administrar o cómo se le va a dar tutela jurídica a ese caso en conflicto contando las instancias ordinarias para poder acudir a una instancia internacional.

La justicia comunitaria indígena originaria no significa que no tenga que existir límites internos, que no vulnere lo que establece la constitución y los tratados internacionales; esa justicia comunitaria tiene limitaciones. Hay que deslindar Justicia de jurisdicción.

Tenemos todavía que explorar una constitución que ha sido reformada en 2009 y todavía nos falta por desarrollar.

041. LAS COMISIONES PARLAMENTARIAS Y SU ROL IMPRESCINDIBLES EN LAS TAREAS LEGISLATIVAS DE LOS CONGRESOS

LA IMPORTANCIA DE LAS COMISIONES EN EL PARLAMENTO PARAGUAYO RICARDO ENRIQUE DORIA MONTIEL

Las comisiones forman parte integrante del proceso deliberativo, tienen un papel preponderante, y se ubican generalmente en el punto intermedio de este. Su rol se refiere en gran medida al punto culminante del análisis de los proyectos de leyes antes del debate en plenaria. En ese sentido, dictaminan y opinan sobre los proyectos. En algunos casos estas son vinculantes, y en otros no, pero con su participación se pretende que en la discusión y en el debate en el pleno se tenga suficientemente conocimiento sobre los proyectos que se traten.

Asimismo, en el parlamento paraguayo al igual que en otros países las comisiones tienen un rango constitucional, por lo que se establece taxativamente (que las cámaras funcionarán en pleno y en comisiones) (disposición del precepto constitucional Art. 186 de la Constitución Nacional del Paraguay) con lo cual se denota a todas luces que estas tienen una tarea crucial, eje y fundamental. Pueden ser permanentes, bicamerales, nacionales y especiales. Por tanto, como su nombre bien lo indica, las únicas que se mantienen a través del tiempo son las primeras enunciadas, y estas son creadas a partir de los distintos temas transversales de análisis del país. Justamente el número de ellas fue creciendo a medida que se fueron

diversificando y especializando temas.

Un punto importante que ha contribuido al desglose de algunas comisiones, fue la importancia que fueron cobrando temas que anteriormente eran tratados dentro de otros con un contenido más general.

LOS SERVICIOS DE INFORMACION COMO EJE CONDUCTOR EN LAS COMISIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PARLAMENTARIAS

JUAN DAVID DUARTE RODRIGUEZ

Las comisiones en el caso del Congreso de la República del Perú son 24 comisiones encargadas del estudio y debate de las leyes, pero también están encargadas de realizar actos de fiscalización hoy, normalmente, en comisiones ordinarias.

Los parlamentos necesitan una constante información, no para mañana sino para el momento en la mayoría de las veces, y para obtener esa información certera y oportuna se evidencia la importancia de que los parlamentos cuenten con un departamento, con una dirección, que les provea un servicio de información eficaz y veraz, presentada de manera analítica de forma tal que enriquezca el debate parlamentario y contribuya a la calidad legislativa.

Normalmente, es el Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria el encargado de proveer estos servicios. Este Departamento en Perú es un órgano de línea de la Dirección General parlamentaria enfocado en brindar información técnica e investigación especializada requerida para las actividades del parlamento.

Contamos con valiosa documentación para la función legislativa informes y reportes temáticos, notas de información referencial, carpetas temáticas Congreso en cifras, resúmenes estadísticos para afrontar la pandemia covid19, bases de datos jurídicas, alertas bibliográficas y hemerográficas, catálogo en líneas de los registros bibliográficos de la Biblioteca del Congreso y de control político como seguimiento a la reglamentación de las leyes, seguimiento a las entidades públicas obligadas por mandato legal a informar al Congreso de la República, carpetas estadísticas del sector público, plataforma de información del seguimiento del gasto público, reportes temáticos presupuestarios así como el servicio de referencia de traducciones, entre otros.

Somos el Departamento para información no solo de la Cámara sino al servicio del país. La información que ofrecemos, tratamos de catalogarla para permitirle al parlamentario, al ciudadano, al equipo de asesores, a los medios de comunicación que también consulten esta información poder encontrarla de una forma más directa.

La información es un proceso dialogal, de retroalimentación, porque no solamente proveemos información sino también nos alimentamos de la información que las comisiones generan, por ejemplo la que generaron los años anteriores es importante como antecedente para los años venideros, el marco normativo, la de los reportes presupuestales, toda esta información enriquece la función legislativa.

Y lección final: nosotros señalamos que es en el desarrollo de las funciones parlamentarias donde es posible evidenciar la importancia de los servicios de información parlamentaria porque optimizan la capacidad de las comisiones y plenarios de obtener leyes con una mayor calidad.

CASO SANTA FE, ESTAMOS EN MOVIMIENTO

MARÍA ALEJANDRA PÉREZ

Es función de la Dirección de Comisiones ordenar, coordinar y controlar el trabajo de las comisiones permanentes unicamerales, especiales y bicamerales de la Cámara de Diputados en la provincia de Santa Fe. El ordenamiento se produce por medio del Manual de Procedimientos de Comisiones, que fue modificado por última vez en el contexto de la pandemia de COVID-19 para respetar y garantizar el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

En ese escenario, utilizando las herramientas tecnológicas, se guió y se adecuó todo el trabajo a la virtualidad. Se han incluido también en la reforma del reglamento la realización de las entrevistas y audiencias a personas, agentes sociales y del Estado, todo se realiza en plataformas tecnológicas de videoconferencias o zoom.

Se efectúa de manera permanente la asistencia a cada comisión, se las capacita en nuevas tecnologías y nuevos procedimientos (a través del Instituto de Capacitación Parlamentaria). Se realizan también tareas y funciones de secretaría administrativa para los casos de las comisiones especiales, ello a fin de convocar a reuniones, solicitar requerimientos, realizar entrevistas y el archivo de las actuaciones. Se organiza además, la logística de los proyectos y demás expedientes recibidos de cada comisión, se lleva a cabo la tarea de controlar y se envía a su siguiente destino ya sea otra comisión o la dirección de mesa de movimientos para ser incluido en el listado de asuntos entrados y luego al orden del día o la secretaría parlamentaria para ser tratado en la sesión, en el recinto como sobre tabla o preferencia acordada.

El trabajo es efectuado desde su creación en el año 2006; en pos de la calidad, apegado al reglamento interno y con la colaboración de las otras direcciones de la Secretaría Parlamentaria y de la Dirección de Informática.

LAS COMISIONES PARLAMENTARIAS: EL ORIGEN DE LAS LEYES

CLAUDIA CISNEROS

Las comisiones parlamentarias son el origen y la cuna del tratamiento de las normas en todos los congresos tanto a nivel nacional, provincial o local, es decir en todos los poderes legislativos de los diferentes países que han adoptado el régimen democrático y republicano. Es más que importante abordar temáticas de esta índole, ya que las leyes, el plexo normativo, rigen la vida de todos los ciudadanos partiendo desde lo más simple hasta lo más complejo; es decir que la compra de una simple cajetilla de cigarrillos, el pago de un tributo, el proceso hereditario de un bien, o la reelección de un presidente dependen todo de un marco normativo que lo regule.

Al proceso de creación y elaboración de las leyes se dedican los Parlamentos. Y en los parlamentos, hay que destacar el rol de las comisiones, de ahí la necesidad de tratamiento y debate de temáticas que hacen sustanciales a la construcción de una sociedad y un República que busque un desarrollo prospero.

En un constante escenario de crisis políticas, sociales, con democracias débiles y apatía de parte de la sociedad enfatizada entre los más jóvenes se requiere de acciones y decisiones gubernamentales eficientes, las cuales encuentran su lugar cuando existe una base de confianza y respeto a las instituciones de parte de los ciudadanos. Por lo que resulta vital contar con cuerpos legislativos más efectivos, dinámicos y abiertos para enfrentar la inacción, la parálisis institucional, la concentración de poder y sus consecuencias. En este contexto los ciudadanos parecerían demandar más y mejores resultados de parte de las instituciones y funcionarios públicos que las integran, con planteos de real calidad institucional o la disyuntiva de su disolución.

Ya no hay excusa, la incorporación de las tecnologías digitales durante la pandemia posibilitó no sólo la continuidad de la función legislativa sino también incrementar su visibilidad en la agenda pública. Sin embargo, ello no es suficiente. Resulta indispensable que estos parlamentos prioricen la sanción de normas que fortalezcan la calidad de las instituciones democráticas, la transparencia y rendición de cuentas y las reformas económicas y tributarias que se deben a la sociedad trabajadora y emprendedora especialmente.

060. FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES ENTRE LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO EN ARGENTINA: LA RELACION DE LA JEFATURA DE GABINETE Y EL CONGRESO

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y EL LEGISLATIVO: INFORME MENSUAL DE LA MARCHA DEL GOBIERNO

CECILIA GOMEZ MIRADA / SEBASTIAN D'ALESSIO/ MARIA EVA PLUNKETT / CAMILA ROCIO GARCIA

Uno de los objetivos de la creación de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en la reforma constitucional de 1994, fue fortalecer y profundizar el vínculo entre el poder ejecutivo y el legislativo con la intención de contribuir a la cooperación y el control mutuo. En 2020 se cumplieron 25 años de este trabajo conjunto que ha atravesado no sólo gestiones de diferente signo político sino también crisis económicas, sociales, políticas e incluso, en los últimos años, una pandemia, evidenciando su carácter, a esta altura, de política de Estado. De las diferentes líneas de trabajo desarrolladas en estos años, cabe resaltar tres de ellas: el intercambio de información entre el poder ejecutivo y el Congreso, sobre todo a partir de los informes mensuales del Jefe

de Gabinete y la Memoria anual del Estado de la Nación; el trabajo con legislaturas locales para el afianzamiento de la gobernanza y la calidad parlamentaria (a través de organización de talleres de capacitación); y la investigación, estudio, producción de información, sistematización de datos y divulgación sobre el Congreso de la Nación, mediante una unidad de análisis legislativo.

Esta tarea conlleva la realización de dos tipos de Informes de gestión de gobierno que se han desarrollado, por mandato constitucional, ante el parlamento, desde hace 27 años. Uno de los informes, es un informe mensual del Jefe de Gabinete de Ministros para dar cuenta de la marcha del Gobierno y una Memoria detallada de la gestión de cada uno de los ministerios, que se presenta en la apertura anual de sesiones. Se pretende exponer y analizar esta política de gestión parlamentaria, a la luz del camino recorrido, señalando logros y falencias en relación a su contribución al fortalecimiento del vínculo entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, el acercamiento al ciudadano, la transparencia y el acceso a la información pública. En estos 27 años se incorporaron tecnologías, se informatizaron circuitos, se incorporó un nuevo tratamiento de la información, se modernizaron, planificaron y transparentaron procesos, se fueron profesionalizando los equipos y se incorporaron mecanismos de gestión por resultados. Estas herramientas de intercambio de información entre poderes, funcionaron de manera plena durante la situación de pandemia y constituyeron instancias políticas de debate y acuerdo de estrategias entre el oficialismo y la oposición. Este informe, no solo constituye una política de gestión, sino que establece una relación entre el poder legislativo y el poder ejecutivo que implica un relacionamiento constante y un trabajo colaborativo, que enriquece la labor de ambas partes.

AFIANZAMIENTO DE LA GOBERNANZA Y CALIDAD PARLAMENTARIA EN LAS LEGISLATURAS LOCALES LISANDRO VIVES / SILVIA VILANOVA

El Programa Nacional de Gobernanza y Calidad Parlamentaria, desarrollado por la Subsecretaría de Asuntos Parlamentarios de la Jefatura de Gabinete de la Nación, busca brindar herramientas de formación a legisladores y equipos técnicos de los cuerpos parlamentarios provinciales y municipales de todo el país. Desde hace varios años, la política desarrollada por el área se concentró en aportar herramientas teórico-prácticas para la formación de legisladores municipales y provinciales del país, a través de la oferta de capacitación y asistencia técnica en perspectiva de género, técnica legislativa y presupuestaria, mecanismos de participación ciudadana y sistemas de gestión de calidad. El trabajo realizado y su papel durante la pandemia resultó fundamental, permitiendo que los parlamentos locales no se sintieran aislados sino, al contrario, integrados y apoyados por la gestión nacional. Los talleres continuaron de manera virtual para todos los concejales del país. Esta modalidad hizo que la oferta y la participación fueran aún más masivas y contribuyó a fortalecer vínculos federales y a propiciar espacios y consensos para abordar tareas (entre ellas las vinculadas a la emergencia sanitaria) con impronta federal.

ANÁLISIS LEGISLATIVO: OBSERVATORIO PARLAMENTARIO NICOLÁS TERESCHUK / RODOLFO MARIANI / FERNANDO TOLEDO

Dentro de la Jefatura de Gabinete de Ministros existe una Unidad de Análisis Parlamentario que constituye un ámbito de investigación, producción de información, sistematización de datos y divulgación sobre el funcionamiento del Congreso de la Nación y la relación entre los poderes Ejecutivo y Legislativo. Esa unidad es el Observatorio Parlamentario.

La tarea de relevamiento de datos continua permite, no sólo estudiar el Parlamento presente, sino también hacer análisis a lo largo del tiempo y comparar los períodos legislativos que se sucedieron desde la recuperación de la democracia en 1983 hasta la actualidad. Su función de proveer de insumos técnicos y analíticos a las autoridades institucionales, así como información pública relevante sobre temas clave del desenvolvimiento legislativo, resultaron muy importantes durante la pandemia COVID-19 y favorecieron las estrategias de negociación en el Congreso, así como también la toma de decisiones informadas y cercanas al ciudadano.

074. EL DERECHO A LA BUENA ADMINISTRACIÓN EN EL ORDEN JURIDICO DE LA UNION EUROPEA

LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA DE LA UE: PROPUESTA DE REFORMA URGENTE A FAVOR DE UNA EUROPA MÁS DEMOCRÁTICA

RONAN CIRECIFE

Sin duda alguna la democracia de Europa es única: sin ser un estado en sentido estricto ha conseguido gracias a su modelo original representar a los ciudadanos de manera directa o indirecta. Ha demostrado con el tiempo su gran asentimiento y su capacidad sobre todo para enfrentar situaciones de crisis de gran calado resistiendo y fortaleciéndose incluso a pesar de las múltiples dificultades.

Pero más que nunca es necesario no quedarse en el inmovilismo mirando con nostalgia los resultados pasados sino que se debe seguir avanzando sin parar con la integración europea: mejorando los procesos, transformando en su caso los tratados en pro de la paz entre sus miembros y del bienestar de sus pueblos. La situación en el viejo continente ha cambiado radicalmente. Sin embargo, no se percibe clara voluntad de cambiar el statu quo institucional, a veces. Ese inmovilismo, al mismo tiempo resulta ser muy peligroso para el futuro de la democracia europea.

De ahí la necesidad de complementar la actual democracia representativa con una democracia mucho más participativa, a través de la que la sociedad participe directa o indirectamente en el proceso de elaboración y decisión. No se debería seguir entendiendo la democracia participativa en un sentido de pérdida de control, sino de fortalecimiento del edificio democrático.

Abogamos a favor de un papel central del ciudadano dentro del modelo institucional de la Unión. Bastantes cambios deben realizarse si queremos que la Unión pueda mantenerse y fortalecerse a través del tiempo: reformar urgentemente el sistema institucional si queremos seguir creciendo de manera armoniosa. La tarea más inminente debería pasar por una reforma de los tratados fundacionales y especialmente de las instituciones. Por ejemplo, el Parlamento, que en mayo elaboró un informe en donde se plantean posibilidades de reforma; por ejemplo: la posible selección de candidatos por medios democráticos y transparentes, la institución de un sistema de cremallera de candidatos de uno y otro sexo en la papeleta de voto, la creación de una circunscripción de la Unión a través de listas electorales transnacionales o bien la creación de una autoridad electoral Europea

Otro punto sería la reforma del papel de los Estados dentro de su estructura organizativa. El Consejo Europeo ha ido adquiriendo cada vez más competencias formales o informales en detrimento de otras instituciones y sobre todo en detrimento de la legitimidad democrática y definir sus orientaciones y prioridades políticas generales, con demasiada frecuencia confusas. Además, dejando de lado las demás instituciones, existe una cierta confusión con la figura de su presidente. Ahora mismo en este lugar reside la representación de los estados dentro de la actual institucionalidad Europea.

Transparencia dentro de esta estructura institucional para que los ciudadanos de la Unión puedan desempeñar el papel central dentro de la construcción europea.

A pesar de los temores existentes del pleno potencial que ofrece la transformación digital para fortalecer el modelo democrático, existen novedosas iniciativas de democracia participativa en donde tanto los ciudadanos como los estados y las instituciones dialoguen y construyan juntos lo que será la Unión en este escenario mundial si la propia población que la compone cree firmemente en el proyecto y en los valores que proyecta y defiende.

LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA 2001/55/CE SOBRE PROTECCION TEMPORAL EN ESPAÑA Y SU RELACIÓN CON LA BUENA ADMINISTRACIÓN: EL CASO DE UCRANIA

JORGE ANTONIO JIMENEZ CARRERO

El artículo 41 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, establece como derecho la buena administración, que se concreta en una serie de apartados, como el número dos que consagra el derecho que toda persona tiene a que las instituciones y órganos de la Unión traten sus asuntos imparcial y equitativamente y dentro de un plazo razonable.

En relación con ello, la Directiva 2001/55/CE del Consejo, de 20 de julio de 2001, relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de desplazados, fomento un

esfuerzo equitativo entre los Estados miembros para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida, es un ejemplo de aplicación del principio/derecho a la buena administración a un caso concreto.

En España, desde el punto de vista general, ya decía el artículo 103 de la Constitución que la "Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho", principio recogido más tarde por la ley 40/2015.

Aunque no hay una positivación muy concreta del principio/derecho de la buena administración, sí que podemos contar con una ya importante jurisprudencia, de la que puede servir como muestra la STS 2715/2020, de 23 de julio, sobre el deber de las administraciones de resolver en plazo razonable.

En el ámbito puramente migratorio, había sido falsada, desde la perspectiva de la aplicación de la Directiva de 2001, en los años 2015-2016 a raíz de la llamada crisis de refugiados que venían principalmente de Siria y otros países africanos y aquí la Unión Europea no entendió que tuviera ningún tipo de aplicación, cuando se daban las circunstancias para haber podido activar la directiva en esos años. Pero no se activó. Sin embargo, en este año 2022, con la invasión rusa en Ucrania, la Unión Europea de forma muy rápida entendió concretamente el 4 de marzo a través de una Decisión del Consejo que efectivamente quedaba constatada esa existencia.

También en el ámbito puramente español se actuó con mucha rapidez, es decir, el 9 de marzo se aprueba la Orden PCM-169-2022, por la que se desarrolla el procedimiento para el reconocimiento de la protección temporal a personas afectadas por el conflicto en Ucrania. Básicamente esta Orden actualiza lo ya establecido en el Real Decreto 1325-2003, 24 octubre, que aprueba Reglamento régimen protección temporal de afluencia masiva de personas desplazadas que de alguna manera recogía lo que ya decía la propia directiva en 2001. Pero introduce algunas especificidades en relación con esta población que viene de Ucrania:

- la más llamativa es el plazo que tiene la administración para resolver este tipo de solicitudes (24 horas);
- el Ministerio de Inclusión, publicó en su página web un apartado destinado a este colectivo ucraniano, así como una guía para orientarles cómo solicitar la protección temporal lo más rápidamente posible en la EU, en la comisaría de policía u Oficina de Extranjería más próxima.
- la posibilidad de legalizar sus documentos en el consulado de Ucrania en Madrid
- la simplificación del reconocimiento y homologación de títulos ucranianos, incluso aceptando la sustitución de algunos documentos por una declaración responsable de que efectivamente reúne estas características.
- el Ministerio de Educación ofreció en su página web información en ucraniano sobre la escolarización de menores que procedían de ese país.
- la ampliación el ámbito subjetivo de aplicación de las medidas a los ucranianos que se encontrasen en situación de estancia en España antes del 24 de febrero.

LA BUENA ADMINISTRACION EN EL SENO DE LA CONTRATACION PUBLICA

VIRGINIA SALDAÑA ORTEGA

La contratación pública es considerada como una de las más perfeccionadas, una verdadera embajadora de la política pública europea con un impacto económico entorno al 20 % del PIB comunitario. Una mejora de la gestión de la contratación pública puede llegar a suponer un ahorro muy significativo en el presupuesto público de la UE

La aplicación del principio de buena administración en el ámbito de la contratación pública debe considerarse necesaria ya que existen ciertas cuestiones que deben ser mejoradas y perfiladas:

- recoger en el acervo comunitario principios como la transparencia electrónica de la contratación pública
- en la ejecución pueden suscitarse numerosas controversias que han de resolverse desde la perspectiva del servicio objetivo al interés general y en ella tienen una especial relevancia las prerrogativas de la administración y la figura de responsable.

LA BUENA ADMINISTRACION COMO DERECHO DE CIUDADANÍA EN LA UE

CARLOS FRANCISCO MOLINA DEL POZO

El principio de buena administración es considerado como un derecho de ciudadanía en el marco de la UE, uno de los valores referidos en el artículo dos y seis del TUE. Pero se reiteran en Carta Europea de Derechos Fundamentales, en el Convenio europeo para la protección de los derechos fundamentales y la libertad pública de Roma y desde la perspectiva de las distintas tradiciones constitucionales de cada uno de los Estados miembros.

En conclusión, que existe una interrelación de todos los derechos insertos en los tratados, una interrelación que siempre busca con su aplicación la satisfacción y el bienestar de la ciudadanía de la Unión así como de cualquier persona física o jurídica que tenga su domicilio, residencia o sede social territorio miembro.

Está previsto en los tratados que solo pueden ser ciudadanos de la Unión y tener ese estatus aquellos ciudadanos que son nacionales de un Estado miembro. Es necesario extender la ciudadanía europea y conceder el estatus de ciudadanía a personas de terceros países que tengan ciertas condiciones y que estén en territorio de la Unión por un mínimo de siete años.

Hay una serie de derechos iniciales que también son conocidos, como la libre circulación y para las elecciones al Parlamento Europeo y también para las elecciones locales de los ciudadanos europeos, la protección diplomática y consular, ir a la Comisión de peticiones y al Defensor del Pueblo Europeo, en fin que inicialmente se trasladaron al contenido de los tratados.

También se han ampliado con motivo de la Carta Europea de Derechos Fundamentales derechos nuevos, como el acceso a los documentos, el artículo 42 la buena administración en tanto que derecho de ciudadanía del artículo 41 los derivados porque lo tienen que son derivados de alguna manera este principio de buena administración derivado del principio de eficacia y de eficiencia en la administración de la Unión.

La buena administración afecta directamente al ordenamiento jurídico de la Unión Europea y lo hace estando presente en todas las manifestaciones de las diferentes políticas sectoriales y formas diversas de actuación de la organización supranacional

Especial relieve adquiere hoy la exigencia de obtener de la administración respuesta dentro de un plazo razonable y también el derecho a ser oídos antes de que se adopten decisiones individuales adversas, tener acceso al expediente que le afecta, respetando el secreto profesional y comercial, la motivación de sus decisiones, la responsabilidad de los daños causados por las instituciones o por sus agentes en el ejercicio de sus funciones, a dirigirse en cualquier lengua a las instituciones y a ser contestado en esa misma lengua también por dichas instituciones, a identificar a las autoridades y al personal al servicio del sector público de la Unión bajo cuya responsabilidad se tramiten los procedimientos en cada caso y también por último a presentar sugerencias y quejas sobre el ejercicio práctico y la prestación de los servicios públicos a escala de la Unión.

Este derecho a la buena administración, que fue inicialmente un principio (declarado por la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y desarrollado amplísimamente después no solo por la misma jurisprudencia y posterior sino también incorporado a los distintos ordenamientos jurídicos de los 27 Estados miembros) que pasó después a ser un derecho fundamental inserto en el artículo 41 de la Carta de derechos fundamentales, debe implicar el ejercicio y la existencia de un listado de principios de orientación al ciudadano, el principio de transparencia, el principio de eficiencia económica o de coste económico más racional para las administraciones, de simplicidad, de comprensión y modernización e innovación, de mejora continua de la administración y anticipación o proactividad en la administración, el principio de prevención, el principio de responsabilidad de participación ciudadana, de equilibrio territorial, el principio de conciliación de la vida personal familiar y laboral y finalmente el principio de colaboración, cooperación y coordinación de las administraciones.

088. IMPACTO DE LA PERSPECTIVA DE LOS ODS 2030 EN LA PLANIFICACION ESTRATÉGICA DE LOS PARLAMENTOS

- ESTRATEGIAS PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE LOS ODS 2030 EN LA AGENDA PARLAMENTARIA

ALBERTO NICOLÁS MOLTINI

• BRECHA DIGITAL Y CONECTIVIDAD EN ARGENTINA Y PAISES DEL MERCOSUR: LA DIMENSION LEGISLATIVA EN LA AGENDA 2030

CAROLINA LOPEZ FORASTIER

Los 17 objetivos de desarrollo sustentables se encuentran por decreto del Poder Ejecutivo Nacional Argentino en el marco del Consejo Nacional de políticas públicas, de políticas sociales para que actúen como una transversalidad en las políticas y en todas las acciones, porque una cosa son los objetivos de desarrollo sustentable y otras obviamente las más de 41 metas que se están implementando y cumpliendo, además de otras políticas públicas que se están desarrollando.

Interesa abordar los objetivos humanos que son el fin de la pobreza del Hambre Cero y la reducción de las desigualdades, dos temas elegidos para encarar la década de acción de los objetivos de desarrollo sostenible porque falta muy poco tiempo para el 2030 con lo cual debemos trabajar muchísimo desde los parlamentos y desde los Estados para que podamos abordarlos fehacientemente.

En Argentina se puso en marcha la tarjeta alimentar. Herramienta indispensable para contribuir a los objetivos de desarrollo sostenible, que tuvo una gran importancia sobre todo en el año 2019-2020 para garantizar la provisión básica de alimentos a todos los hogares y promover prácticas de alimentación saludable en todo el territorio de la Nación y es una de las principales políticas del Gobierno Nacional para combatir el hambre.

Además de las políticas públicas hay que contar con el sector privado. Todo el norte de Argentina conforma una región, Norte Grande, que está trabajando a través de sus parlamentos en los objetivos de desarrollo sostenible, más allá de los gobiernos, en dos ejes, que son las ONG y las fundaciones de voluntarios, la juventud que también tiene un fuerte compromiso y desde el lado ambientalista. Hay un fuerte compromiso que es social, político, institucional por fortalecer nuestras políticas públicas nacionales, las subnacionales provinciales o municipales para el abordaje general de los ODS a nivel nacional.

La Declaración de la ONU de 2015 reconoce que los parlamentos nacionales deberían desempeñar un papel fundamental en el cumplimiento efectivo de los ODS aprobando presupuestos y garantizando la rendición de cuentas. Hay un rol específico que se espera de los parlamentos a nivel mundial. Y en Argentina, el Consejo Nacional sostiene que los parlamentos deben asegurar que los presupuestos públicos reflejen los compromisos tomados por el Poder Ejecutivo para el desarrollo nacional y para contribuir a movilizar los medios de implementación y a mejorar la rendición de cuenta a través del control legislativo y realizar audiencias periódicas con la sociedad civil.

En La Rioja, a través de la ley 10.357 de 10 de diciembre de 2020, la cámara diputados se adhiere a la red de parlamentos locales en ODS con el objetivo de promover e incluir los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030, una muestra de cómo una provincia a través de una ley provincial se adhiere, además de la adhesión nacional.

Las estrategias a seguir para que los ODS se vinculen con las funciones parlamentarias son variadas. Y cada función comporta una estrategia para la incardinación de los ODS.

En cuanto a la función legislativa: la inclusión de los ODS en la presentación de las iniciativas de los proyectos de ley, hacer un análisis de la legislación vigente respecto a los últimos diez años y cómo esa legislación cumple con los objetivos de desarrollo, también que sea exigible en el trámite parlamentario sobre todo al inicio que además de la temática y el asunto sea especificado a qué ODS se refiere la iniciativa y muy importante promover que los dictámenes de las leyes reconozcan explícitamente su contribución a los ODS, es decir, que cuando se emitan dictámenes de comisiones sobre los proyectos se identifiquen y hagan referencia a qué ODS se está refiriendo esa iniciativa y a los que apoya o da soporte.

Institucionalizar los mecanismos de seguimiento para que en el organismo legislativo se incluya dentro de su planificación y sus actividades diarias la consideración de los ODS.

Armar una campaña de concientización permanente acerca de la agenda 2030 es decir hacer docencia para que se sensibilicen los diputados que son los que van a emitir la legislación y son los principales actores dentro del ámbito parlamentario.

Seguimiento a la planificación y el presupuesto: algo muy importante es la fiscalización y control, tarea fundamental de los parlamentos, contar con un plan de trabajo y mecanismo de evaluación de los ODS.

La segunda estrategia es la de garantizar una vinculación efectiva con el Consejo Nacional de la agenda 2030 para que los resultados que se vayan produciendo a nivel nacional vayan siendo tomados en cuenta para la reforma y creación de las leyes.

La tercera estrategia es aumentar los niveles de transparencia en la asignación y el uso de los recursos públicos, informar qué se hace con los fondos que se envían para el cumplimiento de determinados ODS.

La cuarta estrategia es lograr la participación de los ciudadanos en las iniciativas legislativas y en desarrollar la participación de la comunidad en las diferentes etapas del proceso legislativo.

Y, por último, el monitoreo de la actividad del Ejecutivo, incrementar la utilización de los mecanismos de rendición de cuentas y control parlamentario en los alcances obviamente que la Constitución Provincial prevea.

En la provincia de Misiones existe la obligación de ir elaborando indicadores de los ODS que se están trabajando, de los que se están cumplimentando y promoviendo a través de sus municipios y a través de acciones puntuales.

En cuanto a la reducción de desigualdades que es el ODS 10, ha sido abordado también desde el derecho a la conectividad. La tecnología ha transformado el mundo y nuestra visión del mundo. Pese a ello hay una brecha de conectividad importante, porque la conectividad ha pasado a ser un derecho. Y en el caso de la inteligencia artificial, la robótica, el espacio 5G se está peleando fuerte sin que nosotros, los ciudadanos de a pie, sepamos de qué se trata. Esto afecta a las desigualdades, porque la mayor desigualdad va a pasar por la conectividad.

La conectividad tiene un fuerte impacto en las escuelas y, por ende, en la educación como se ha puesto de relieve en la pandemia reciente.

Debemos abordar una nueva Carta de Derechos Digitales donde se establezcan las reglas de convivencia en el entorno digital. Hay debate sobre la robótica: quien es responsable de un robot, el dueño o el que hizo el algoritmo, la empresa que lo contrató... No se sabe hasta dónde llega el caso de la responsabilidad de la robótica o de la inteligencia artificial o el metaverso. Y no digamos de los casos de violencia virtual o de abusos digitales o como vamos a abordar la pedofilia, la pornografía infantil, la difusión del material obsceno, las actividades terroristas,, los mensajes de odio y los haters que están en nuestras redes, la difusión de contenidos falsos, las calumnias, el robo de información, la recolección y el procesamiento de datos que solamente queremos nosotros, nuestra propia imagen o la suplantación de nuestras identidades o la difusión no autorizada de los derechos de autor

Existen problemas con el roaming que podríamos eliminar para poder trabajar regionalmente estas políticas públicas

También en cuanto a la igualdad de género es uno de los problemas que ha puesto en evidencia la pandemia cuando se ha teletrabajado y cuando se ha vuelto a la presencialidad

Es fundamental el rol de los parlamentos porque son los dan el soporte a través de la legislación a las políticas públicas sino también a la fiscalización y el control presupuestario de lo que los distintos gobiernos provinciales y nacionales hacen de los fondos que se destinan a las políticas públicas para el cumplimiento de los ODS, es decir que es un compromiso conjunto.

El fuerte compromiso del Gobierno de Argentina con los ODS se puede comprobar repasando la vinculación con los diferentes ODS:

- erradicación de la pobreza y lucha contra el hambre: se ha puesto en marcha la tarjeta alimentar y en la ayuda a los sectores más vulnerables y que puedan estar eh mejores mejor alimentados en una comida más saludable
- acceso a la buena salud: hay que destacar que el sistema de salud argentino siempre que ha estado abierto a toda América; es un servicio de salud de excelencia y los trabajadores sanitarios están cumpliendo absolutamente con el objetivo número tres.
- educación de calidad: se sigue trabajando en una educación pública gratuita de acceso universal y

también las universidades están calificadas entre las mejores.

- igualdad de género: Argentina cuenta con un Ministerio de Igualdad de Género y diversidades donde están presentes todos los sectores de distintas identidades y hay una fuerte política pública hacia la igualdad de género. La interrupción voluntaria del embarazo ha sido ley también en nuestro país, el matrimonio igualitario y muchas políticas públicas que tienen que ver en ese sentido.
- agua potable y saneamiento: se está trabajando en diversos sectores a nivel nacional y a nivel internacional para que el agua potable y el saneamientos pueda llegar a los sectores de menos recursos y a todos los ciudadanos
- energías renovables y no contaminantes: Argentina viene trabajando muchísimo en estos recursos naturales para poder suplantar las energías tradicionales por las energías renovables como la energía eólica, la energía nuclear... Tenemos una política muy férrea de la transformación energética en esta etapa de transición.
- trabajo decente y crecimiento económico: aprovechar las capacidades de todas las personas de siempre con una mirada de inclusión y de diversidad, también hacia los mayores adultos que antes no existía. Obviamente, teniendo en cuenta crisis económica.
- acceso universal a Internet: es un gran requerimiento que está paralizado por el Poder Judicial y por la Corte y pendiente de resolver.
- ciudades y comunidades sostenibles: Existe un Ministerio de Ambiente a nivel nacional, tenemos muchísimos Parques Nacionales, nuestros recursos naturales se encuentran comprometidos con este con este objetivo, nuestras provincias también a través de leyes provinciales. Existen condiciones para en ciudades sostenibles por Smart Cities o ciudades inteligentes.
- políticas de consumo responsable: recientemente se aprobó la Ley de etiquetados porque era mucha la cantidad de conservantes primitivos y de cosas que no son saludables ni para nuestros niños ni para nuestros adultos mayores ni para nosotros.
- acción por el clima: Argentina es un deudor climático es un acreedor climático. Existe una protección digital satelital de los incendios y nuestras especies, de flora fauna nativas están preservadas.
- alianzas estratégicas para lograr los objetivos: es el ODS más importante porque si no estamos juntos en este camino de poder cumplir con estos objetivos será difícil que podamos vivir en un mundo mejor y que podamos dejar un país y un territorio donde se pueda vivir.

113. LA SIMPLIFICACION LEGISLATIVA COMO META IMPOSTERGABLE PARA GARANTIZAR AL CIUDADANO EL DERECHO A ACCEDER A LA LEY QUE LO RIGE

Existe la necesidad de sortear la brecha que separa al ciudadano de la normativa que lo rige y de los distintos documentos jurídicos, es una certeza que es imposible pretender garantizar que todas las personas se inserten armónicamente en la sociedad cuando la misma no le facilita los medios para sentirse incluido.

Existe una necesidad de garantizar la accesibilidad y comprensibilidad de las normas. Se parte del concepto de simplificación legislativa de la Unión Europea (UE) que postula como finalidad la de aligerar la legislación mediante la aplicación rigurosa de los principios de necesidad y proporcionalidad y que sostiene que la refundición, la codificación y la consolidación de textos contribuyen de manera especial a la simplificación.

El objetivo principal es poner sobre el tapete el concepto de simplicidad como la llave que permite acceder de manera más sencilla a la normativa que todo individuo debe conocer para poder insertarse y desenvolverse en la sociedad que le toca vivir.

LA SIMPLIFICACIÓN LEGISLATIVA DESDE LA PERSPECTIVA DE LA CIENCIA DE LA LEGISLACIÓN: LA EXPERIENCIA ARGENTINA COMO PARADIGMA

DIANA SUSANA BICHACHI

Se plantean las consecuencias que origina la falta de calidad de los documentos normativos (en los diferentes ámbitos, ya sea a nivel nacional, como provincial y municipal) y se analizan males tales como la proliferación de leyes, la inestabilidad de las mismas, la contaminación de los ordenamientos, las dificultades para acceder a la información y la consecuente falta de transparencia para el ciudadano.

Existe una necesidad de avanzar en el objetivo de alcanzar la simplificación normativa y para alcanzarlo se enuncian los instrumentos más eficaces proporcionados por la Ciencia de la Legislación que fueron probados exitosamente para remediar las consecuencias negativas del problema planteado. Herramientas tales como los cuestionarios de evaluación y verificación (también conocidos como Check Liste o Listas de chequeos), los manuales de técnica legislativa y la técnica de consolidación normativa (Digesto) son alternativas eficaces para sortear los inconvenientes y alcanzar los objetivos.

SIMPLIFICACIÓN Y CALIDAD DE LA LEGISLACIÓN EN MISIONES

SILVANA BEATRIZ PEREZ

La simplificación legislativa es un tema de gran importancia en la actualidad para resolver el problema de la contaminación legislativa producido y percibido en casi todos los sistemas jurídicos. La misma propone aliviar los instrumentos legislativos mediante la aplicación de los principios de necesidad y proporcionalidad, este ejercicio abarca la codificación, refundición y consolidación de los textos normativos, así como la derogación de las disposiciones obsoletas.

los instrumentos más conocidos para obtenerla, son la refundición, la codificación y la correspondiente consolidación de los textos legislativos. La refundición es una modalidad de norma jurídica en la que se refunden otras de igual rango que han sido dictadas de forma aislada y sucesiva y regulan una misma materia. Contrariamente a la codificación que conlleva modificaciones de fondo. También permite proporcionar una visión de conjunto de una materia legislativa. La noción de refundición viene de la Unión Europea.

La codificación corresponde a la aprobación de un nuevo acto jurídico, que integra y deroga los actos que son objeto de la codificación sin cambiar la sustancia de los mismos.

En cambio, el término Consolidación se refiere y aplica sólo al derecho legislativo y consiste en la recopilación, coordinación y sistematización formal de los textos normativos vigentes sin efectuarles modificaciones sustanciales.

Siguiendo esta línea de la simplificación legislativa para legislar mejor y tener un Estado ordenado y al servicio del ciudadano es que Misiones aprueba su Digesto Jurídico Provincial en el año 2009. A partir del 2012 se toma la decisión política de que todos los municipios cuenten con sus Digestos Jurídicos y Organismos del Estado Provincial.

SIMPLIFICACIÓN LEGISLATIVA Y LAS DIFERENTES PROPUESTAS AL SERVICIO DE ESE OBJETIVO

VANINA MARIEL AZZARO

La simplificación normativa puede enfocarse meramente desde la cantidad o bien desde una perspectiva cualitativa. Por un lado, la simplificación normativa hace referencia a reducir la cantidad de leyes y de reglamentos existentes en el universo normativo. Por otro lado, a la necesidad de simplificar o reducir el contenido de los textos normativos, para elaborar normas más claras, con un lenguaje más sencillo y accesible para destinatarios y afectados por las medidas establecidas, con tal de facilitar así el cumplimiento. Depurar el universo normativo es una práctica beneficiosa en cualquier administración dado que reduce el tiempo y los recursos a invertir en la tarea de acceder a la regulación normativa, así como también a las sucesivas modificaciones que se lleven a cabo.

A su vez, permite que la ciudadanía pueda llegar a conocer y a entender mejor el conjunto de regulaciones y de medidas que le afecta a lo largo de su vida.

Motivados por garantizar el acceso de la ciudadanía a una información normativa ordenada y clara fue que desde la Secretaría Legal y Técnica (SECLYT) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se trabajó desde el año 2015 en distintas iniciativas tendientes a simplificar, consolidar y redactar de forma clara la normativa de la Ciudad.

La primera de las actuaciones que dio inicio al proceso de simplificación normativa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fue la aprobación del Digesto Jurídico en el año 2015. Mediante el procedimiento de consolidación normativa se reguló el ordenamiento del universo normativo vigente, de carácter general y permanente, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La otra iniciativa fue la implementación del programa de Lenguaje Claro que se comenzó a desarrollar en

abril del año 2021.

LA DEPURACIÓN, UNA HERRAMIENTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

LILIANA ZENDRI

La propuesta es presentar una investigación realizada en lo académico -teórica- y también desde la praxis respecto acciones que trabajamos en Legislatura bonaerense en relación a la Ley 13.492 (Digesto de Provincia de Buenos Aires) (2006), cuyo objetivo central es la consolidación de leyes en ese ámbito, persiguiendo simplificar su sistema, lo que aún hoy, continúa frustrado por gestiones de distinto signo político que no acuerdan ponerla como prioridad provincial.

Nuestro eje es la simplificación como idónea herramienta de moderna técnica legislativa (hace mejor a la manera de legislar) pero también -atento a la complejidad que exhibe la normativa bonaerense - inflación y contaminación que repercute en el orden jurídico todo y también en la sociedad-, mostrar el lugar que debería ocupar esa tarea, que proyecta en el fortalecimiento institucional, con fundamento en la necesidad de analizar (la Ley) como producto pero también como respuesta del legislador a la demanda ciudadana, sin perder de vista las obligaciones asumidas por las autoridades en relación a las políticas públicas instrumentadas o a instrumentar.

Existe imperiosa necesidad de simplificar el sistema de leyes provinciales, para dar solución a una realidad de la cual la sociedad poco sabe aún con la ficción de que la ley se presume conocida y más aún, (puertas adentro) del mismo órgano encargado de (hacer la ley), se percibe desconocimiento de la importancia de la tarea como de la mejor metodología para la consecución de la finalidad perseguida.

115. ACCIONES PUBLICAS EFECTIVAS PARA EL DESARROLLO PUBLICO: ESTUDIO DE CASOS

PERSISTENCIA INSTITUCIONAL, LEGISLACION Y DESARROLLO ECONOMICO EN SINALOA, MEXICO, ENTRE 1995 Y 2016

EMMA KARINA MILLÁN BUENO

Examinadas varias legislaturas correspondientes a un período de cerca de 20 años en el Estado de Sinaloa, se observa que pese a las turbulencias políticas, las instituciones económicas apenas denotan fluctuación alguna. De ahí que podamos afirmar que la persistencia, es decir la permanencia de las instituciones económicas es resultado de ese poder de facto debido al poder que poseen algunos grupos de riqueza o capacidad para resolver el problema de la acción colectiva, porque detrás del poder siempre hay muchos grupos de facto.

Las leyes que se refieren a materias económicas, que regulan instituciones económicas pueden persistir incluso cuando cambian las instituciones políticas las cuales son decididas por los grupos que poseen poder de iure y el poder de facto de acuerdo.

El poder de iure se refiere al que se origina en las instituciones políticas de la sociedad, es el que te da la potestad de ser secretario, de ser presidente, de ser director y las instituciones políticas determinan las restricciones sobre los incentivos de los actores claras en la esfera política, el poder de facto se refiere a un grupo de individuos, incluso sin poder político asignado por las instituciones políticas, que imponer sus intereses en la sociedad de acuerdo a lo que dice las instituciones creadoras de mercado, reguladoras del mercado, estabilizadoras de mercado y legitimadoras de mercado

La relación entre las instituciones económicas y las instituciones políticas es una relación que a veces es simbiótica, que a veces es cooperante pero que también a veces suele ser encontrada y cuyos conflictos de intereses conllevan algunas veces crispaciones sociales y demás, por eso la importancia de su investigación.

LAS POLITICAS PUBLICAS DE APOYO A MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y EMPRENDEDORES EN PARAGUAY

PEDRO DANIEL VERA RAMOS

La legislación de creación del Viceministerio de mipymes y del marco regulatorio principal fue en el año 2012/2013 y las políticas públicas empezaron a ejecutarse recién en el 2014, pero a partir del 2018 tuvieron un impulso importante y especialmente la pandemia en el año 2020 y 2021 hizo que se precipitaran muchas acciones. Esa crisis, por un lado, permitió importantes avances en las políticas públicas e institucionalización

del sector público, pero también del sector privado de la cooperación de los gremios.

Existe un Plan Estratégico Nacional de Mipymes en el que se determinaron en qué sectores prioritarios se iba a trabajar y se definen seis sectores: sector industria, comercio, turismo, de artesanía, economía creativa y también agronegocio.

También están normados los Foros del Sistema Nacional de Mipymes (SINAMIPYMES). de los que ya se han celebrado cinco convocatorias, donde participan todos los sectores del sistema nacional de mipymes.

En Paraguay, y seguramente como en todos los países de América Latina, el sector es la generadora de empleo, el 82 % de empleados dependientes trabajan en el sector pymes; 180,000 personas han manifestado que son dueños de su propia empresa y ahí surge ya un número que es importante 60,000 empresas o el 33,1% de las empresas de las personas que se ha manifestado dueñas de sus propias empresas son informales, es decir no tienen ni siquiera el Registro Único de contribuyente, es decir, hablando ya de mipymes el 25,9 % de la mipymes solamente tienen un registro único del contribuyente es decir el grado de informalidad Paraguay supera los 70%.

Trabajamos en la simplificación y facilitación e incentivo para que la empresa puedan formalizarse de manera online y rápidamente para que pueda tener los registros básicos con la autoridad tributaria, con el Ministerio de Trabajo y con la Seguridad Social. Estos tres organismos se han unido para poder facilitar la creación de empresas en menos de 72 horas y se inscriben como empresas de acción simplificada

Existen, además, los programas de fondos no reembolsables que ha ejecutado el Viceministerio de mipyme en los últimos años con fondos propios y con la cooperación internacional. El Programa de Competitividad de las Mipymes es un programa con fondos propios en donde el viceministerio invierte en bienes de capital en empresas que están en condiciones de crecer.

En el sector del emprendedorismo, que es un elemento clave, se trabaja con los emprendedores que aún no han formalizado a sus empresas, emprendedores que tienen ideas... Hay una red de incubadoras de empresas, hay una red también de centros de apoyo a emprendedores que están esparcidos en todo el país y cuya misión principal es garantizar que el emprendedor con su idea se pueda convertir en una empresa con potencial de crecimiento... hemos llevado adelante el premio nacional de mipymes que es un programa también financiado por la cooperación taiwanesa que nos permite identificar todas aquellas mipymes que han dado importantes pasos ya sea por la participación de mujeres ya sea por la innovación de la empresa. También tenemos un programa de recuperación económica de empresas lideradas por mujeres financiada por el gobierno, la digitalización de las misiones a través de un programa llamado Colau

Desde el punto de vista financiero también hemos dado grandes paso en los últimos años hasta el punto de que el viceministerio se ha convertido en una suerte de traductor del idioma en el que habla el sistema financiero y también del idioma en el que habla el sector porque justamente la pandemia nos obligó a encontrar mejores caminos o camino más rápidos con la puesta en marcha del FOGAPY y un fondo de garantía para las mujeres (FOGAMU)

LOS FONDOS PUBLICOS DE GARANTÍAS COMO HERRAMIENTAS DE ESTABILIZACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO

ROLANDO MAGNO DUARTE MUSSI

Los fondos públicos de garantía existen desde hace muchos años, hace varias décadas incluso que contamos en nuestros países con fondos públicos de garantía. Han tomado mayor relevancia a partir de dos fenómenos principales: las crisis económicas y la muy discutía pandemia.

Los fondos de garantías son un programa de garantía para promover el financiamiento de la reposición de los fondos de capital de trabajo de las empresas que enfrentan pagos y obligaciones a corto plazo con sus trabajadores así como con proveedores de bienes y servicios a efectos de asegurar la continuidad de la cadena de producción. La idea es que los fondos de garantía constituyan una herramienta para poder ayudar a las empresas cuando de manera sistémica tienen algún inconveniente o algún problema haciendo que la gente siga cobrando su sueldo, evitar el desempleo y también que las empresas puedan seguir cumpliendo sus obligaciones de pago con su proveedores.

Existen otros tipos de fondos que no constituyen propiamente fondos de garantías, que de manera indirecta

también otorgan garantías a las operaciones económicas ya que operan con las empresas fundamentalmente a través del crédito, el Fondo de Garantía de Depósitos, los fondos jubilatorios, los fondos convergentes por ejemplo en el Mercosur tenemos los fondos convergentes estructurales que son para poder generar infraestructura, el Fondo Multilateral de inversión administrado por el BID

El fortalecimiento de los fondos de garantías no se impulsó hasta que realmente se necesitaron cuando empezaron a caer empresas por diferentes problemas y empezaron a recurrir al crédito para poder salvarse; el problema era que el dinero no le llegaba a estas empresas porque generalmente la mayoría de las empresas eran Mipymes y cuando se les exigía una garantía real para poder acceder al crédito no podían dar esa garantía real entonces esto era una bola de nieve que generaba el problema no había acceso al crédito y esto llevaba al quiebre de las empresas. Esto se agudizó a partir del 2019-2020 con la pandemia y ahí se empezó a utilizar esta herramienta mucho más habitualmente: China, el Gobierno español, Reactiva Perú, Colombia, el FOGAPY en Paraguay...

Existe un fondo moderno, el FOGAPY que es un fondo que está administrado por la Agencia Financiera de Desarrollo, una institución muy importante en Paraguay, una institución de segundo piso que no trabaja directamente con la gente sino con las instituciones financieras, con los bancos y las cooperativas firmando como garante para que éstas den los créditos a las personas y mipymes.

Cuestión medular: los bancos no quieren dar crédito si no tienen un 100% de garantía de retorno y muchas veces tienen una liquidez muy importante pero no están dispuestos a prestar y la informalidad no contribuye al acceso al crédito y en nuestro país es bastante alta.

Los fondos de garantías ayudan a bajar el interés para la gente por la sencilla razón de que existe una mayor garantía de cumplimiento, hay menos morosidad entonces los intereses son más bajos.

Se capitalizan generalmente bien con recursos del Tesoro Público de los países, bien con recursos del crédito externo

La importancia de coordinar entre el sector público y privado, resalto esto como una conclusión sustantiva: necesitamos que las instituciones privadas, las instituciones financieras tengan un canal de comunicación con las instituciones públicas que las controlan, que regulan el crédito, con el Banco Central, con las instituciones que controlan a las cooperativas para no solamente facilitar el acceso al crédito desde el punto de vista de los requerimientos financieros sino también desde el punto de vista de las políticas públicas porque, finalmente, el crédito también es un elemento sustantivo de la política pública.

Necesitamos aumentar la formalización, es decir, lo ideal sería que cada vez tengamos menor necesidad de uso de los fondos de garantías, que se esté en condiciones de dar su propia garantía o con su patrimonio o con sus recursos o con sus balances financieros entonces accede a un crédito sin necesidad de apelar a la garantía del Estado, pero mientras no tengamos esto los fondos de garantía aumentarán la formalización, en todos los países ha crecido exponencialmente el capital de los fondos de garantía. Y por último el énfasis en el desarrollo de las mipymes que es el elemento final o el objetivo final de toda la constitución de estos fondos de garantías.

126. LA FISCALIZACIÓN COMO INSTRUMENTO DE LA GOBERNANZA ABIERTA

LA LABOR LEGISLATIVA DE GENERO EN PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS: GOBIERNOS LOCALES Y PRESUPUESTOS

MARCELA SIMONETTA

Pensar el presupuesto con perspectiva de género como una cosa de mujeres no solamente es erróneo sino que no resuelve el problema de base de la desigualdad, que tiene que ver con reformar el Estado y las Administraciones Públicas. Lo más transformador y reformador del Estado en este momento es que las mujeres son parte de todo el proceso y que, ya sean mujeres o varones los que ejerzan el rol, tiene que haber una perspectiva transversal de género que vaya desde el momento de la propuesta y la formulación hasta la fiscalización.

Las leyes, las políticas y los programas estatales pueden producir o reforzar la desigualdad de género sin buscarlo deliberadamente. La perspectiva de género pensada como la paridad en el acceso a los cargos

públicos suele quedarse en que mujeres ocupan determinados cargos que no ocupan los hombres y en que hay partidas presupuestarias que van a Secretaría de la Mujer, que luego se utilizan para conmemoraciones del Día de la Madre o para fortalecerse tras la acogida por violencia de género, entonces al final pareciera que la mirada de género solo tiene que ver con las tareas de cuidado o por maternal o con cuestiones vinculadas a la violencia de género.

LOS LIMITES DE LA FISCALIZACION DE LOS GOBIERNOS POPULISTAS: EL CASO BOLIVIANO

JIMENA COSTA BENAVIDES

Se ha hecho muy difícil la labor de fiscalización en algunos países, que en términos generales se conciben como gobiernos democráticos pero en la práctica tienen tendencias profundamente populistas y autoritarias e impiden sistemáticamente que se utilicen los mecanismos de fiscalización.

La función de fiscalización, que por sí misma es suficiente razón para justificar la existencia de los parlamentos, es ejercida en representación de los ciudadanos que deben fiscalizar y controlar que todas las instancias ejecutivas usen de los recursos adecuadamente. Obviamente para ello debe existir una cultura política democrática, no una institucionalidad democrática aparente, que debe existir una oposición que tenga igual validez que el oficialismo, solo así la voluntad de rendición de cuentas de los gobiernos y de transparencia del manejo de los recursos públicos de las políticas, de sus resultados porque lo que hacen lo hacen con los recursos que proveen los ciudadanos, entonces se supone que en una democracia deberían rendir cuentas de ese uso de recursos públicos

Pero desde el año 2006 cuando el MAS tomó el poder en Bolivia y lo hizo a través de elecciones, no fue por un golpe de Estado fue por las urnas, en Bolivia los mecanismos institucionales de fiscalización se han vuelto opacos. No existe una ley de acceso a la información y documentación, y a la oposición se le limita de cualquier manera la posibilidad de fiscalización de la gestión que hace del uso de los recursos

Si eso es así desde el parlamento, desde la ciudadanía la posibilidad de ejercer el control social es prácticamente imposible y desde la Asamblea Legislativa se presentan limitaciones esto no debería ser una sorpresa. La fiscalización al populismo antidemocrático en Bolivia es un mito. A pesar de que el Reglamento General de la Cámara de Diputados señala hasta tres mecanismos de fiscalización con cuentan los diputados, la limitación de las peticiones de informe oral y de las interpelaciones está en manos de la presidencia de la Cámara que tiene el poder de fijar la fecha para el debate.

LA FISCALIZACION COMO HERRAMIENTA DE LA GOBERNANZA ABIERTA

MIRTHA NATIVIDAD ARCE

El acceso a la información es el primer elemento para demostrar que no hay corrupción en cualquier tipo de institución, más aún en una institución pública. La ética común es la herramienta valiosa para dotarle de valor al servicio público tiene que ver con el hecho de que la corrupción es la enfermedad pero la ética es la cura. Encontramos que la ética era un instrumento fundamental desde antaño para formar a los hombres y mujeres de gobierno, no cualquier ciudadano podía acceder a una función pública, tenía que formarse desde la ética, desde los principios obviamente de la ética, de la formación, de la integridad es esencial por eso poner la mirada en los escritos sobre ética de los autores clásicos para volver al camino original de la política que tiene que ver con el servicio, con el bien común.

Nos preguntemos cómo es que siendo la ética materia de atención internacional (varios organismos han tenido que ver con iniciativas internacionales de capital social de ética y desarrollo, como el que lleva adelante el BID, en redes de instituciones de combate contra la corrupción y rescate de la ética pública, que en 1983 empiece el Primer Congreso Internacional de Ética, que haya conferencias internacionales sobre éticas, se creen organismos responsables del fomento a la ética, leyes de éticas en nuestras instituciones, códigos de ética etcétera, es decir que hay una explosión de instrumentos normativos que pudiesen ayudarnos a que nuestras instituciones sean más éticas) el perfil del servidor público no tiene esta imagen en la prensa nacional y en la opinión pública.

Ante este panorama, debemos retomar las enseñanzas de la teoría política, avanzar hacia la profesionalización de la política y de los servidores públicos, establecer códigos de ética y de conducta, fortalecer los valores del servicio público, establecer perfiles para los aspirantes a puestos de elección, contar

con filtros para depurar a quienes no cumplan el perfil deseado, formar en cultura ética a todos los candidatos de todos los niveles de gobierno de nuestros países, vigilar la conducta los funcionarios públicos y obviamente eso nos puede llevar al resultado de otra naturaleza.

Actuar en razón del interés general y no de intereses partidarios o personales solo hace que aumentar las posibilidades de tener buenos funcionarios públicos y si tenemos buenos funcionarios públicos vamos a tener buenos procesos de fiscalización y vamos a lograr en verdad gobiernos abiertos, gobiernos transparentes capaces de recobrar la confianza ciudadana y trabajar con el bien común.

Hay un barómetro que mide la confianza ciudadana de sus funcionarios públicos y les cuento que cada vez la gente cree menos en los funcionarios públicos algo estamos haciendo mal les estoy hablando en general en los países de América Latina. La gente tiene una severa tendencia a no creer ya en los funcionarios públicos. Hay que reflexionar sobre lo que está pasando, qué estamos haciendo mal que están fallando los procesos de selección, de evaluación, de seguimiento...